

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 027-2024-OCI/4289-SCC

CONTROL CONCURRENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA
HUACHO, HUAURA, LIMA

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVICIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARÍA ANGOLA DESDE EL SECTOR HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS Y IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2509876"

HITO DE CONTROL N° 12 – CULMINACIÓN DE OBRA

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 4 DE JUNIO DEL 2024 AL 10 DE JUNIO DEL 2024

TOMO I DE I

HUACHO, 17 DE JUNIO DEL 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 027-2024-OCI/4289-SCC

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVICIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARÍA ANGOLA DESDE EL SECTOR HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS Y IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2509876"

HITO DE CONTROL N° 12 – CULMINACIÓN DE OBRA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN _____	1
II. OBJETIVOS _____	1
2.1 Objetivo general _____	1
2.2 Objetivo específico _____	1
III. ALCANCE _____	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL _____	2
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL _____	20
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____	20
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES _____	20
IX. CONCLUSIÓN _____	20
X. RECOMENDACIONES _____	20
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 027-2024-OCI/4289-SCC

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVICIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARÍA ANGOLA DESDE EL SECTOR HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS Y IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2509876"

HITO DE CONTROL N° 12 – CULMINACIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo programado en el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Agricultura, mediante oficio n.° 041-2023-GRL-GRDE-DRA/OCI de 23 de febrero de 2023¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 4289-2024-022, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Este servicio de control simultáneo busca contribuir al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.° 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, en específico a la meta 2.3 referida a *"De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas"*.²

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de provición de agua para riego del sistema de riego canal María Angola desde el sector Huacachivato hasta el sector La Quebrada en los distritos de San Luis e Imperial de la provincia de Cañete - departamento de Lima, con código único de inversiones n.° 2509876", se viene desarrollando de acuerdo al expediente técnico, disposiciones internas y normativa aplicable vigente.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución de obra (ampliación de plazo n.° 03), se viene efectuando de acuerdo al expediente técnico (planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto), normativa vigente y disposiciones internas.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.° 12 – Culminación de la obra: "Mejoramiento del servicio de provición de agua para riego del sistema de riego canal María Angola desde el sector Huacachivato hasta el sector La Quebrada en los distritos de San Luis y Imperial de la provincia de Cañete - departamento de Lima, con código único de inversiones n.° 2509876" y que ha sido ejecutado del 4 de junio de 2024 al 10 de junio de 2024, periodo en el cual, se realizó la recopilación de información

¹ Con oficio n.° 008-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI de 30 de enero de 2024 se reconformo la comisión de control.

² Objetivo de Desarrollo Sostenible aprobado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de setiembre de 2015.

y la visita de inspección física a la zona donde se ejecutó la obra.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Aprobación del expediente técnico

El proyecto “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del sistema de riego canal María Angola desde el sector Huacachivato hasta el sector La Quebrada en los distritos de San Luis y Imperial de la provincia de Cañete - departamento de Lima, con código único de inversiones n.º 2509876”, aprobado mediante Resolución Directoral Sectorial n.º 246-2021-GRL-GRDE-DRA de 24 de junio de 2021, por la suma de S/ 13 728 066,27, en un plazo de 10 meses, bajo la modalidad de administración directa. Tiene como objetivo principal el “*incremento de los cultivos y la producción agrícola en el sector María Angola*”.

Posteriormente, por temas presupuestales, mediante Resolución Directoral Sectorial n.º 046-2022-GRL-GRDE-DRA de 16 de marzo de 2022, la Entidad, determinó: “(...) *APROBAR el Expediente Técnico Meta I del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVICION DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARÍA ANGOLA DESDE EL SECTOR HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS Y IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversiones N° 2509876, (...) el monto de inversión asciende a S/ 3, 500,005,00 (...), con precios referidos al mes de febrero del 2022, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, (...)”.*

Siendo las metas físicas consideradas para el proyecto, las siguientes:

- Implementación de una (1) compuerta metálica típica de izaje mecánico tipo ARMCO con hojas de acero de 0.50*1.50*1/4” con altura de marco de 2.50 m complementado con un eje de acero blanco 1 ½”.
- Construcción de Canal revestido con concreto F´C= 175 kg/cm², tipo rectangular con dimensiones de 1.50 m de alto y 2.00 m de ancho, con una longitud de 6 145 m.
- Implementación de sesenta y siete (67) tomas laterales de concreto armado de dureza f´c=210 kg/cm² y acero de refuerzo f´y=4200 kg/cm
- construcción de diez (10) Puentes vehiculares para reforzar los cruces con valles de la zona urbana, Dichas obras de arte serán de concreto simple de f´c = 210 kg/cm².

Más adelante, con Resolución Directoral Sectorial n.º 143-2022-GRL-GRDE-DRA de 2 de setiembre de 2022, la Dirección Regional de Agricultura de Lima resolvió: “*OTORGAR con eficacia anticipada la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVICION DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARÍA ANGOLA DESDE EL SECTOR HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS Y IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, (...) la misma que se contabilizará desde el 18 de agosto hasta el 15 de noviembre del 2022, (...)”.*

Posteriormente, a través de las Resoluciones Directoral Sectorial n.º 194-2022-GRL-GRDE-DRA y 197-2022-GRL-GRDE-DRA del 12 y 20 de diciembre respectivamente, se aprueba las modificaciones y/o variaciones en la fase de ejecución física del Expediente Técnico Meta I del proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVICIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARIA ANGOLA DESDE EL SECTOR HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS Y IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversiones n.º 2509876. El primero contempla un presupuesto de S/ 521,490.10 soles y 45 días de ejecución. El segundo, contempla una reducción del presupuesto que asciende a S/ 242,971.97.

Respecto a la Meta II

Mediante Resolución Directoral Sectorial n.º 018-2023-GRL-GRDE-DRA, de fecha 7 de febrero del 2023, se aprueba la actualización de costos del Expediente Técnico con precios referidos a enero del 2023 del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARIA ANGOLA DESDE EL SECTOR HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS Y IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones n.º 2509876, por el monto de S/ 15,292,501.11 (quince millones doscientos noventa y dos mil quinientos uno con 11/100 soles), a ejecutarse por administración directa según el detalle de costos que se muestra continuación.

Imagen n.º 1
Componentes del proyecto de inversión

ITEM	COMPONENTES	MONTO PARCIAL
1.00	OBRAS PROVISIONALES	S/. 22,397.36
2.00	OBRAS PRELIMINARES	S/. 121,089.34
3.00	CANAL TAPADO EN ZONA URBANA	S/. 12,355,919.63
4.00	TOMAS LATERALES TÍPICAS	S/. 174,659.72
5.00	PUENTE VEHICULAR TÍPICO	S/. 290,168.33
6.00	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL	S/. 52,107.85
7.00	PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/. 60,000.00
8.00	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/. 47,396.60
9.00	CAPACITACION DE USUARIOS	S/. 31,450.00
COSTO DIRECTO		S/. 13,155,188.83
1.00	GASTOS GENERALES	S/. 986,639.16
2.00	GESTION DE PROYECTOS	S/. 480,000.00
3.00	PLAN COVID	S/. 50,000.00
4.00	SUPERVISION	S/. 565,673.12
5.00	LIQUIDACION	S/. 25,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 15,292,501.11

Fuente: Resolución Directoral Sectorial n.º 018-2023-GRL-GRDE-DRA, del 7 de febrero del 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Posteriormente, con Resolución de Proyectos Agrarios n.º 003-2023-GRL-GRDE-DRA/DPA, de fecha 21 de febrero del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARIA ANGOLA DESDE EL SECTOR HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS Y IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" – META II, con CUI n.º 2509876 por el monto de S/ 7,174,396.00 (siete millones trescientos noventa y seis mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 270 días calendarios a ejecutarse bajo la modalidad de administración directa de acuerdo a la siguiente estructura de costos.

Imagen n.º 2
Componentes del proyecto de inversión

ITEM	COMPONENTES	MONTO PARCIAL
1.00	OBRAS PROVISIONALES	S/. 11,841.36
2.00	OBRAS PRELIMINARES	S/. 97,261.19
3.00	CANAL TAPADO EN ZONA URBANA	S/. 5,984,180.40
4.00	TOMAS LATERALES TIPICAS	S/. 55,981.83
5.00	PUENTE VEHICULAR TIPICO	S/. 38,575.05
6.00	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL	S/. 22,107.85
7.00	PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/. 24,000.00
8.00	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/. 28,721.60
9.00	CAPACITACION DE USUARIOS	S/. 14,700.00
COSTO DIRECTO		S/. 6,277,369.28
1.00	GASTOS GENERALES	S/. 470,802.70
2.00	GESTION DE PROYECTOS	S/. 130,687.16
3.00	PLAN COVID	S/. 25,609.98
4.00	SUPERVISION	S/. 269,926.88
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 7,174,396.00

Fuente: Resolución Directoral Sectorial n.º 018-2023-GRL-GRDE-DRA, del 7 de febrero del 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Finalmente, el residente de obra solicita la aprobación de la Ampliación Plazo n.º 1 a través del informe técnico n.º 004-2023-GRL-GRDE-DPA/RO/JJCL de fecha 27 de octubre donde pide extender 71 días calendarios para la culminación de la obra. Por su parte la supervisión de la obra aprueba la solicitud del residente, asimismo, indica que la solicitud se ajusta a la causal del numeral 5.3.16.1 de la Directiva n.º 005-2020-GRL-GRDE-DRA/DPA.

En consecuencia, mediante Resolución de Proyectos Agrarios n.º 074-2023-GRL-GRDE-DRA-DPA de fecha 16 de noviembre del 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo n.º 1 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVICIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARIA ANGOLA DESDE EL SECTOR HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS Y IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" – META II, con CUI n.º 2509876. Por un plazo de 71 días calendarios contabilizados desde el 30 de noviembre del 2023 hasta el 8 de febrero del 2024.

Posteriormente Mediane Resolución n.º 009-2024-GRL-GRDE-DRA/DPA de 28 de febrero de 2024, se aprobó la ampliación de plazo n.º 02 por 45 días calendarios, el cual se computa desde el 11 de marzo hasta el 24 de abril del 2024.

Por otro lado, respecto a la ejecución del proyecto según el informe de valorización n.º 23 correspondiente al mes de marzo del 2024, se tiene un avance físico acumulado del 72% para la meta II.

Finalmente, se expone los datos generales de la obra:

Obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVICION DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARÍA ANGOLA DESDE EL SECTOR HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS Y IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" 2509876
CUI N°	
Ubicación	Distrito: Imperial y San Luis, Provincia: Cañete, Dep.: Lima.
Unidad Ejecutora	Dirección Regional de Agricultura de Lima
Aprobación del Expediente Técnico	R.D.S N° 246-2021-GRL-GRDE-DRA de 24.06.2021 por un monto de S/ 13 728,066.27
Actualización de costos del Expediente Técnico	R.D.S N° 023-2022-GRL-GRDE-DRA de 12.02.2022 por el monto de S/ 14 286,882.74
Actualización de costos seg. MEF-SIS (15/02/23)	R.D.S N° 018-2023-GRL-GRDE-DRA de 07.02.2023 S/ 15 292 501,11
Aprobación de Exp. Meta I	R.D.S N° 046-2022-GRL-GRDE-DRA de 16.03.2022 por el monto de S/ 3 500 005,00
Ampliación de plazo N° 01	R.D.S N° 143-2022-GRL-GRDE-DRA de 02.09.2022 desde el 18 de agosto hasta el 15 de noviembre del 2022
Fuente de financiamiento	Recursos Ordinarios
Modalidad de ejecución	Administración Directa
Plazo de ejecución (Según Exp.Tec.)	300 días calendarios
Plazo de ejecución Meta I	150 días calendarios
Fecha de inicio de obra Meta I	21 de marzo de 2022
Fecha de término programado Meta I	17 de agosto del 2022
Ampliación de plazo n.° 1 – Meta I	90 días calendarios
Nueva fecha de término de obra n.°1 – Meta I	15 de noviembre del 2022
Ampliación de plazo n.° 2 – Meta I	45 días calendarios
Nueva Fecha de Término de Obra n.°2 – Meta I	30 de diciembre del 2022
Plazo total de ejecución – Meta I	285 días calendarios
Fecha de paralización	30 de diciembre del 2022
N° de días paralizados	54 días paralizados (del 30/12/22 – 23/02/23)
Plazo de ejecución – Meta II	270 días calendarios
Fecha de reinicio (inicio) de Obra – Meta II	23 de febrero del 2023
Fecha de Término de obra – Meta II	19 de noviembre de 2023
Ampliación de plazo n.° 1 – Meta II	71 días calendarios
Ampliación de plazo n.° 2 – Meta II	45 días calendarios
Ampliación de plazo n.° 3 – Meta II	21 días calendarios
Ampliación de plazo n.° 4 – Meta II	15 días calendarios
Nueva fecha de término – Meta II	8 de febrero del 2024
Nueva fecha de término – Meta II	24 de abril de 2024
Nueva fecha de término – Meta II	15 de mayo de 2024
Nueva fecha de término – Meta II	28 de mayo de 2024
1er Supervisor de Obra	Ing. Henry Oswaldo Bernilla Paico
1er Residente de Obra	Ing. Marco Antonio Nieto Celis
2do Supervisor de Obra	Ing. Max Alberto Bernabé Orellano

2do Residente de Obra	Ing. Miguel Alberto Sandoval Ojeda
3er Supervisor de Obra	Ing. Peter Max Huayta Gaspar (23/02/23)
3er Residente de Obra	Ing. Rolando Murillo Roque (del 23/02/2023 – 10/04/2023).
4to Residente de Obra Actual	Ing. Manuel Montenegro Hernández
5to Supervisor de Obra	Ing. Walter Hernán Aguilar Molina
5to Residente de Obra	Ing. James Julio Cavero León
6to Supervisor de Obra	Ing. Pepe Gómez Moreno (Actual)
6to Residente de Obra	Ing. Jhon Ronald Quinto Enríquez
Coordinador de Obras 1	Ing. Rafael Gabriel Tolentino Carlos (23/02/2023 – 6/06/23)
Director de Proyectos Agrarios 1	Ing. Francisco Sedano Salazar (23/02/2023 – 6/06/23)
Coordinador de Obras 2	Ing. José Luis García Corcuera (8/06/2023).
Director de Proyectos Agrarios 2	Ing. Manzuelo Gamaniel Carrera Padilla (6/06/2023 – 22/04/2024)
Coordinador de Obras 3	Ing. Marco Cajaleón Asencios (06/07/2023 - 07/07/2023).
Director de Proyectos Agrarios 3	Ing Edgar Luis Pacheco Pedroza (24/04/2024 – actual)
Coordinador de Obras 4	Ing. Cesar Sotelo Flores (08/05/2024 – actual)
Estado Actual de Obra	Culminada

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución de la obra correspondiente al hito n.º 12 – Culminación de Obra del proyecto “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del sistema de riego canal María Angola desde el sector Huacachivato hasta el sector La Quebrada en los distritos de San Luis y Imperial de la provincia de Cañete - departamento de Lima, con CUI n.º 2509876”, se han identificado situaciones adversas que podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. DE LA INSPECCIÓN REALIZADA EL 05/06/24 SE EVIDENCIÓ DEFICIENCIAS, COMO GRIETAS Y FISURAS, JUNTAS SIN RELLENO Y DESNIVELADO EN TECHO DE CANAL, LO QUE OCASIONARIA INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, HECHO QUE AFECTARÍA LA CALIDAD, DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL DEL PROYECTO.

El 5 de junio de 2024 la Comisión de Control, efectuó la visita de inspección a la obra “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del sistema de riego canal María Angola desde el sector Huacachivato hasta el sector La Quebrada en los distritos de San Luis y Imperial de la provincia de Cañete - departamento de Lima, con CUI n.º 2509876”, en compañía del monitor de obra Ing. Cesar Cóndor Osorio. Luego del recorrido, se efectuó observaciones que constan en el acta de visita de inspección n.º 005-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-HC12-2509876.

En el transcurso de la visita, tal como consta en el Acta de inspección física a la obra de 5 de junio de 2024, se inició con una reunión de presentación y coordinación con el monitor de obra, responsable que se encontraba en la obra, asimismo, se procedió a inspección la obra.

Durante la visita de inspección y de acuerdo al acta de visita de inspección n.º 005-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-HC12-2509876 se observó lo siguiente:

“(…)”

1. *Se ha verificado in situ que la obra se encuentra culminada, asimismo se procedió a recorrer la obra conjuntamente con el monitor de obra, se verificó el canal María Angola en sectores de chocos, sector huacachivato, se muestran las imágenes siguientes:*

- (...)
2. Asimismo, del recorrido se verificó que en parte de la obra aún no se realizó la limpieza en canal, existiendo residuos de material, a continuación, se muestran las imágenes:
(...)"

Asimismo, durante el recorrido del último sector de ejecución de la obra para el empalme en el puente Chocos, se verificó el acabado en juntas de dilatación, las mismas presentaban fisuras y descascaramiento cercanas a la junta. Tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imágenes n.ºs 3 y 4
Juntas con presencia de fisuras y descascaramiento



Fuente: Visita de inspección del 5 de junio del 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

Igualmente, durante la visita de inspección realizada el 5 de junio de 2024, en el empalme del canal al puente vehicular, se encontró parte del encofrado de techo del canal que aún no ha sido desencofrado, evidenciándose, el armado del techo del canal sin desencofrar Tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

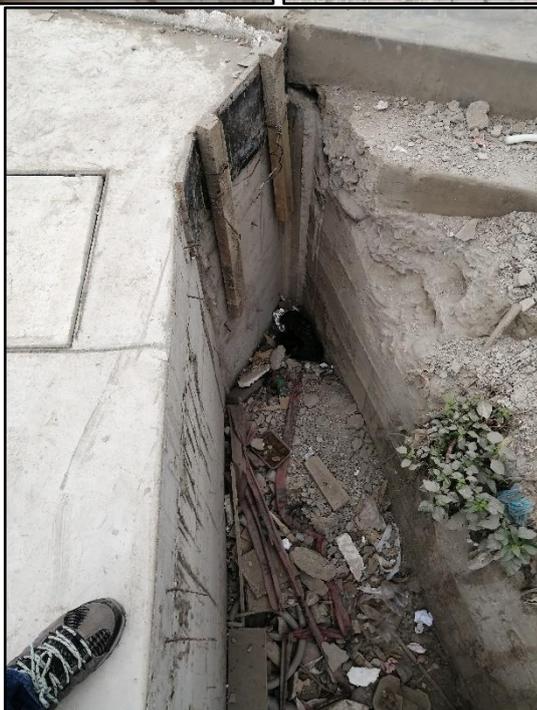
Imágenes n.ºs 5, 6 y 7
Encofrado en techo de canal sin desencofrar



Fuente: Visita de inspección del 5 de junio del 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

Posteriormente, continuando con el recorrido a la obra se encontró alambre n° 08 sin cortar en la parte lateral de techo del canal, cerca de la zona urbana y presencia de infantes (progresiva 1+300). Tal como se aprecia a continuación:

Imágenes n.ºs 8, 9 y 10
Canal María Angola – Alambre n.º 08 sin cortar



Fuente: Visita de inspección del 5 de junio del 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

También, se evidenció que las juntas de dilatación no fueron rellenas en toda su extensión incumpliendo las especificaciones técnicas. Tal como se aprecia a continuación:

Imágenes n.ºs 11 y 12
Canal María Angola – juntas sin relleno



Fuente: Visita de inspección del 5 de junio del 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

La Meta II del proyecto consta de 2.5 kilómetros de canal de concreto armado, asimismo, a dicha obra se le otorgó cuatro ampliaciones de plazo de 152 días calendarios para la culminación de su ejecución, teniendo como fecha de culminación el 28 de mayo del 2024.

Sobre ello, la directiva para ejecución de proyectos de inversión y/o inversiones por la modalidad administración directa señala: “(...) El residente es el responsable del cumplimiento de metas, especificaciones técnicas y plazo establecido en el Expediente Técnico y por las actividades administrativas necesarias para ejecutar la obra(...)”. En ese mismo sentido, para el supervisor señala: “(...) Coordinar en forma permanente y constante con el Residente, sobre el desarrollo de la obra y deberá aportar alternativas, procedimiento constructivos y soluciones de problemas que se presenten, teniendo como principal objetivo que la obra culmine dentro del plazo programado y con la calidad requerida. (...)”

De igual manera, en la inspección a la obra en el sector Urbano, se verificó que el techo del canal María Angola, se encontraba desnivelado, el mismo presentaba ligera inclinación en relación al otro paño de losa de techo. Así también las tapas sobrepuestas de concreto requieren su corrección. Tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imágenes n.ºs 13 y 14
Techo de canal María Angola desnivelado



Fuente: Visita de inspección del 5 de junio del 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

De lo señalado precedentemente, se advierte que no se habría ejecutado la obra considerando las especificaciones técnicas, evidenciándose, deficiencias en juntas de relleno, fisuras, grietas, techo desnivelado, encofrado de techo sin desencofrar, realizando trabajos sin la calidad requerida, situación que pondría en riesgo la durabilidad y vida útil del proyecto.

El hecho expuesto contraviene la normativa que se describe a continuación:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006 y modificatorias.**

“Norma GE.030 Calidad de la Construcción

(...)

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual.

(...)

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de la obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.”

- **Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del sistema de riego canal María Angola desde el sector Huacachivato hasta el sector La Quebrada en los distritos de San Luis y Imperial de la provincia de Cañete - departamento de Lima”, con CUI n.º 2509876”, aprobado y actualizado con Resolución Directoral Sectorial n.º 023-2022-GRL-GRDE-DRA de 12 de febrero de 2022.**

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

03.03 Concreto Armado

03.03.01. Concreto F°C 175 KG/CM2

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Es una mezcla homogénea y trabajable compuesta de agregados pétreos, cemento y agua, dosificados de acuerdo al diseño especificado.

MÉTODO DE TRABAJO

Los materiales cubiertos bajo este título son: cemento, piedra, arena y agua.

El cemento debe cumplir las especificaciones del cemento Portland tipo I.

Los agregados para el concreto deberán satisfacer con las "Especificaciones de agregados para cemento" ASTM C-33-65. No tendrán contenido de finos, arcilla o limo mayor del 5% en volumen.

(...)

El llenado del concreto será en forma tal que esté en todo momento en estado plástico y fluya rápidamente en todos los rincones y ángulos de las formas. Será consolidado por medio de vibrador aplicado directamente en el interior del concreto en posición vertical.

El curado del concreto se deberá iniciar tan pronto la superficie este lo suficientemente dura y será mantenido húmedo por lo menos durante los primeros 7 días después de vaciado y con abundante agua.

(...)"

MÉTODO DE MEDICIÓN

El cómputo total de concreto es igual a la suma de los volúmenes de concreto efectivamente vaciados por tramo. El volumen de cada tramo es el producto del ancho por largo y altura respectiva, expresado en metros cúbicos (m3).

CONDICIÓN DE PAGO

Las cantidades determinadas conforme al método descrito serán pagadas por el (m3) ejecutado por el precio unitario contratado correspondiente.

03.03.02. Concreto F°C 210 KG/CM2

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Las especificaciones de este rubro corresponden a las obras de concreto armado, cuyo diseño figura en el juego de planos del proyecto.

Complementan estas especificaciones las notas y detalles que aparecen en los planos estructurales, así como también lo especificado en el Reglamento Nacional de Construcciones y las Normas de Concreto reforzado (ACI 318-77) y de la A.S.M.T.

MÉTODO DE TRABAJO

El almacenamiento de los agregados se hará según sus diferentes tamaños y distanciados unos de otros, de modo que los bordes de las pilas no se entremezclen. La manipulación de los mismos se hará evitando su segregación o mezcla con materia extraña.

El apilamiento del agregado grueso deberá hacerse por capas para evitar la segregación de tamaños. Los agregados deberán estar cubiertos con lonas impermeable, para evitar el arrastre de partículas y protegerlos de la humedad de lluvia. Los últimos quince centímetros (15 cm) de cada acopio que se encuentren en contacto con la superficie natural del terreno no deberán ser utilizados, a menos que se haya colocado sobre esta lona que prevenga la contaminación del agregado.

El cemento en sacos, deberá almacenarse sobre parrillas de madera o piso de tablas; se indicarán con carteles la fecha de recepción de cada lote, no se pilará en hileras superpuestas de más de 8 sacos de altura.

(...)

ACABADO.

La superficie deberá tener un acabado pulido, debiendo ser uniforme en toda su área, no se aceptará ningún tipo de huella, ni texturas diferentes.

La Supervisión y/o Inspección verificara el cumplimiento estricto de lo indicado, no aceptando correcciones posteriores de ninguna clase, pudiendo exigir la demolición total ejecutándose nuevamente por cuenta del Ejecutor.

El acabado final se realizará en forma tal para conseguir una superficie de textura uniforme, cuya rasante y perfil se adapten a los niveles establecidos. Los bordes de la vereda deberán tener un acabado boleado, tanto parte frontal y lateral.

CURADO.

La aplicación del compuesto curado deberá cumplir las especificaciones, dosificación y espesor de membrana dadas por el fabricante. Su aplicación se llevará a cabo con equipos que aseguren su aspersión con un rocío fino o rodillo, de forma continua y uniforme. El equipo espesor deberá estar en capacidad de mantener el producto en suspensión y tendrá un dispositivo que permita controlar la cantidad aplicada de la membrana.

El curado se deberá aplicar inmediatamente haya concluido las labores de colocaron y acabado del concreto y el agua libre de la superficie haya desaparecido completamente. Sin embargo, bajo condiciones ambientales adveras de baja humedad relativa, altas temperaturas, fuertes vientos y lluvias, el productor deberá aplicarse antes de dicho plazo.

(...)

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida será por Metro Cubico (m³), en este precio se incluye: suministro de materiales, elaboración de concreto, vaciado, vibrado, acabado, curado y demás actividades que estén incluidas para la culminación de la presente partida con la aprobación de la Supervisión y/o Inspección y de conformidad con estas especificaciones y las dimensiones indicadas en los planos.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento de la obra.

03.03.03. Encofrado y Desencofrado

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Los encofrados se refieren a la construcción de formas temporales para contener el concreto durante la construcción, de modo que estos, al endurecer, tomen la forma que se estipula en los planos respectivos, tanto en dimensiones como en su ubicación en la estructura.

El material de encofrado, siendo generalmente de madera, de buena calidad, resistencia, especialmente nueva y cepillada.

ENCOFRADOS Y DEENCOFRADOS

Encofrados.

Los encofrados tendrán por función contener el concreto plástico a fin de obtener elementos estructurales con el perfil, niveles, alineamiento y dimensiones para los muros especificados en los planos. Los encofrados serán de madera u otro material, aceptado por la Supervisión y/o Inspección, de rigidez y resistencia suficiente para recibir, alojar y soportar el peso transmitido por el concreto durante los procesos de vaciado y luego durante su fragua y endurecimiento.

Desencofrados.

El desencofrado viene a ser el retiro de los elementos de contención del concreto fresco (encofrados) y se lleva a cabo cuando éste se encuentra lo suficientemente resistente para no sufrir daños, sobre todo

porque hay riesgo de perjudicar su adherencia con el acero al momento de la remoción, de modo que hay que tomar las mayores precauciones para garantizar la completa seguridad de las estructuras.

(...)

MÉTODO DE TRABAJO

(...)

DESENCOFRADOS

Disposiciones Generales

La Supervisión y/o Inspección autorizará la remoción de los encofrados únicamente cuando la resistencia del concreto alcance un valor doble del que sea necesario para soportar las tensiones que aparecen en el elemento estructural a desencofrar. Las probetas de concreto utilizadas, para determinar dicha resistencia deberán recibir la misma protección y curado, bajo similares condiciones de exposición, temperatura y humedad, que el concreto al cual ellas representan. El desencofrado se realizará en forma progresiva, debiéndose verificar antes de aflojar los encofrados si el concreto ha endurecido lo necesario. La remoción de los encofrados se efectuará procurando no dañar el concreto. Se evitarán los golpes, sacudidas o vibraciones. Igualmente se evitará la rotura de aristas, vértices, salientes y la formación de grietas. Los elementos o partes de la estructura que, al momento de desencofrar, queden sometidas a un porcentaje significativo de la carga de cálculo, deberán ser tratados con precauciones especiales. En grandes estructuras es recomendable controlar las deflexiones que pudieran producirse conforme se van aflojando y retirando los elementos de arriostre y encofrado. No se aplicarán cargas sobre una estructura recién vaciada, ni se retirará ningún puntal hasta que ella, conjuntamente con el sistema de encofrados, tenga la resistencia requerida para soportar su propio peso y las cargas colocadas sobre ella.

(...)

Plazos de Desencofrado

Si no se dispusiera de resultados de ensayos de resistencia en compresión, se podrán tomar como una guía los plazos que a continuación se indican, a fin de determinar el momento de inicio de la remoción de los encofrados.

Desencofrados

El control de la Supervisión y/o Inspección en cuanto a la remoción de los encofrados se efectuará de acuerdo a un programa que, además de evitar que se produzcan esfuerzos anormales o peligrosos en la estructura, tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- a) Tipo, características, dimensiones, volumen, importancia y ubicación de los elementos estructurales.
- b) Calidad y resistencia del concreto al momento de retirar los encofrados; así como las tensiones a las que estará sometido el concreto al momento de desencofrar.
- c) Temperatura del concreto al momento de su colocación, así como la temperatura a la cual ha estado sometida después de ella.
- d) Condiciones de clima y curado a las cuales ha estado sometida la estructura.
- e) Causas que pudieran haber afectado los procesos de fraguado y endurecimiento.
- f) Características de los materiales empleados para preparar el concreto.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será el Metro Cuadrado (m²), en este precio se incluye: suministro de materiales, fabricación de encofrado y desencofrado de concreto y además actividades que estén incluidas para la culminación de la presente partida con la aprobación de la Supervisión y/o Inspección y de conformidad con estas especificaciones y las dimensiones indicadas en los planos.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

03.03.05. Junta de Dilatación Cada 12cm

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Comprende el suministro de mano de obra, materiales, equipos y la ejecución de las operaciones necesarias para disponer las juntas de dilatación con sello elastomérico de poliuretano en los lugares y conforme a lo indicado en los planos o a lo ordenado por la Supervisión.

La junta de dilatación permite eventuales desplazamientos de las estructuras de concreto y en el presente caso son transversales, espaciadas de conformidad con los planos o lo indicado por la Supervisión.

MÉTODO DE TRABAJO

La junta de dilatación será rellena con elastomérico de poliuretano, la profundidad será de ½" y el ancho de 1", siendo rellena la parte inferior con espuma de polyolefina Ø=1 ¼" y tecnoport realizado de acuerdo a lo indicado en los planos o a lo ordenado por el Supervisor. La junta de dilatación permite eventuales desplazamientos de las estructuras de concreto, siendo en el presente caso juntas transversales. Las juntas de dilatación serán colocadas cada 12 metros.

El procedimiento a seguir en el colocado del sellante elastomérico de poliuretano deberá cumplir estrictamente las indicaciones y recomendaciones del fabricante, limpiando la superficie de todo material extraño, polvo, impurezas, lechada de cemento, etc.

En la aplicación del elastomérico de poliuretano tener cuidado de no manchar los bordes de la junta, de ser necesario colocar cinta maskintape.

Antes de proceder al relleno, todas las superficies que entrarán en contacto con el relleno elastomérico serán perfectamente limpiadas y luego se les aplicará el imprimante respectivo tan solo en las caras laterales de la ranura de la junta, debiendo colocarse sobre el tecnoport el material anti-adhesivo como el rodón de espuma de polyolefina de Ø=1 ¼" para evitar que se adhiera sobre éste.

Las características mecánicas a tener en cuenta del sellante son:

- Dureza Shore 25 a 35.
- Elongación a la Rotura > 400%.
- Máxima Resistencia a la Rotura 1.2 MPa.
- Estable en uso continuo-40 a 80°C.

La aplicación del sellante será después de 21 días mínimo del fraguado del concreto, la superficie del concreto debe estar completamente seca, en caso que el canal haya sido usado para el paso de agua de riego, se debe esperar mínimo dos días para aplicar el imprimante con el sellante.

Prestaciones Incluidas

1. Suministro y transporte de material, equipo y mano de obra, para la realización de los trabajos.
2. Suministro de los diferentes elementos que conformarán las juntas.
3. Limpieza de las juntas previo a una vaciada.
4. Confección de la junta, incluyendo el encofrado adicional.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es el metro lineal (m) de junta colocada, que se medirá de acuerdo a lo indicado en los planos u ordenado por la Supervisión.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se efectuará de acuerdo al avance mensual realmente ejecutado y aprobado por la Supervisión, y según al precio unitario contratado para esta partida.

- Resolución Directoral Sectorial n.º 0264-2020-GRL-GRDE-DRA de 3 de noviembre de 2020 aprueba la Directiva de Órgano n.º 005-2020-DRA “Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por administración directa en la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima”.

(...)

5 DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.3 CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRAS

(...)

5.3.5 Residente de Obra

(...)

FUNCIONES

(...)

- b. El residente es el responsable del cumplimiento de metas, especificaciones técnicas y plazo establecido en el Expediente Técnico y por las actividades administrativas necesarias para ejecutar la obra.

(...)

- e. Registrar en el cuaderno de obras las incidencias de importancia para la obra.

- f. Velar por el uso eficiente de los equipos asignados.

- g. Anotar en el cuaderno de obra las causales de modificaciones del expediente técnico (plazo y presupuesto).

(...)

- k. EL Residente, realizara las coordinaciones necesarias con los Órganos competentes según disposiciones y normas vigentes, para que la obra se desarrolle y ejecute en forma óptima y dentro de los plazos.

(...)

5.3.6. Inspector o supervisor de Obra.

La Entidad controla los trabajos efectuados a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el residente.

FUNCIONES

(...)

- f. Coordinar en forma permanente y constante con el Residente, sobre el desarrollo de la obra y deberá y aportar alternativas, procedimientos constructivos y soluciones de problemas que se presenten, teniendo como principal objetivo que la obra culmine dentro del plazo programado y con la finalidad requerida.

(...)

- j. Controlar el plazo y el avance de obra, en concordancia con el cronograma de ejecución aprobados por la MDS.

- i. Emitir un informe que sustente técnica y normativamente su pronunciamiento sobre: prestación adicional o deductivo de obra, solicitud de ampliación de plazo u otra modificación al proyecto, presentados por el residente, para su evaluación y pronunciamiento.

- m. Proponer cambios o modificaciones de alcance de la obra aprobada que resulten necesarios para el cumplimiento de la meta programada, en coordinación con el Residente y requerimientos de la presente directiva.

- n. Anotar en el Cuaderno de Obra, la necesidad de ejecutar una Prestación Adicional de Obra o Deductivo de Obra.

- o. Anotar en el Cuaderno de Obra, las absoluciones a las consultas formuladas por el Residente y todas las consecuencias relacionadas con la Ejecución de la Obra.

(...)

La situación expuesta, pone en riesgo la durabilidad y calidad de la obra por las deficiencias en la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y normativa aplicable.

2. EN EL ALMACÉN DE LA OBRA SE ENCONTRÓ CEMENTO Y AGREGADOS, ASIMISMO, EN ÁREA URBANA CERCA A CANAL TAMBIÉN EXISTÍAN INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN, MATERIAL QUE NO SE HAN DEVUELTO AL ALMACÉN DE LA ENTIDAD Y ENCONTRARON EXPUESTOS A LA SUSTRACCIÓN Y DETERIORO DE LOS MISMOS, LO QUE GENERARÍA PÉRDIDA DE RECURSOS POR DESPERDICIO DE MATERIAL.

Como parte del presente control concurrente, el 5 de junio del 2024 se realizó una visita de inspección a la obra “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del sistema de riego canal María Angola desde el sector Huacachivato hasta el sector La Quebrada en los distritos de San Luis y Imperial de la provincia de Cañete - departamento de Lima, con CUI n.º 2509876”, en compañía del supervisor (Ing. Pepe Gómez Moreno). Luego del recorrido, se efectuó observaciones que constan en el acta de visita de inspección n.º 005-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-HC12-2509876.

De la visita de inspección, se observó lo siguiente:

“(...)

3. Posteriormente en el almacén de obra, se observó sobrante de cemento y agregados a continuación, se muestran en las imágenes siguientes:

(...)”

Es así que, durante la inspección a la obra en el sector próximo a Chocos, se verificó la existencia de material sobrante de obra en la cercanía al canal y a un costado de la Vía, según se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes n.ºs 15
Materiales de construcción en vía urbana



Fuente: Visita de inspección del 5 de junio del 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

De la imagen anterior, se evidenció material de obra como el agregado grueso, apilado aún costado de la vía sin pavimentar, asimismo en cercanía al almacén se encontró aún más material en acopios, dispersos a lo largo de un parque, asimismo, se encontró cemento en el almacén de obra. Tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imágenes n.ºs 16 y 17
Materiales de construcción en almacén de obra



Fuente: Visita de inspección del 5 de junio del 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, los materiales de construcción que están en la vía pública y en almacén de obra, ocasionan que se encuentren expuestas a deterioro, este hecho podría ocasionar pérdidas de recurso por material de acopio y disperso en obra.

De lo expuesto, se advierte materiales de construcción encontrados en almacén de la obra, así como, agregados que se encuentran aún en obra, los cuales no han sido devueltos, hecho que generaría posibles pérdidas de recursos por sustracción y/o deterioro.

El hecho expuesto contraviene la normativa que se describe a continuación:

- **Resolución Directoral Sectorial n.º 0264-2020-GRL-GRDE-DRA de 3 de noviembre de 2020 aprueba la Directiva de Órgano n.º 005-2020-DRA “Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por administración directa en la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima”.**

“5. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.3. CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA

5.3.5. Residente de Obra.- (...)

FUNCIONES

- a) *El residente de Obra asume la responsabilidad técnica de dirigir y controlar la ejecución de la obra por lo que prestará sus servicios donde se ejecute cada obra, (...).*
- b) *Es responsable del cumplimiento de metas, especificaciones técnicas y plazo establecido en el Expediente Técnico y por las actividades administrativas necesarias para ejecutar la obra. (...).*

5.3.6. Inspector o supervisor de Obra.

La Entidad controla los trabajos efectuados a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el residente.

FUNCIONES

(...)

- f. *Coordinar de forma permanente y constante con el residente, sobre el desarrollo de la obra y deberá aportar alternativas, procedimientos constructivos y soluciones de problemas que se presenten, teniendo como principal objetivo que la obra culmine dentro del plazo programado y con la calidad requerida.*
- g. *Efectuar el control de calidad de las obras de acuerdo con lo indicado en los Planos y las Especificaciones Técnicas del Proyecto, realizando sus propias pruebas de campo y ensayos de laboratorio, para el control de calidad.”*

5.3.10. Control de Calidad y Verificación de Resultados.

Durante la ejecución de la obra se realizan las pruebas técnicas de control de calidad y funcionamiento de acuerdo a la naturaleza y tipología de intervención de cada proyecto, las pruebas de control de calidad están destinadas a verificar que los materiales e insumos son adecuados e idóneos, siendo que su utilización corresponda a las especificaciones técnicas.

La situación expuesta, podría ocasionar pérdida y/o deterioro progresivo de materiales, al encontrarse materiales de construcción que no ha sido devuelto al área de Almacén para su custodia.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 12 – Culminación de obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No corresponde.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Dirección Regional de Agricultura de Lima, ha adoptado acciones preventivas y correctivas de algunas situaciones adversas, Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control n.º 12 – Culminación de obra, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del sistema de riego canal María Angola desde el sector Huacachivato hasta el sector La Quebrada en los distritos de San Luis y Imperial de la provincia de Cañete - departamento de Lima, con CUI n.º 2509876”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de control n.º 12 – Culminación de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del sistema de riego canal María Angola desde el sector Huacachivato hasta el sector La Quebrada en los distritos de San Luis y Imperial de la provincia de Cañete - departamento de Lima, con CUI n.º 2509876”.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huacho, 17 de junio del 2024

**Briseida Milva Zegarra
Alvarado**
Supervisora
Comisión de Control

Julia Roxana Gamarra Zapata
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Briseida Milva Zegarra Alvarado
Jefa del Órgano de Control
Institucional
Dirección Regional de Agricultura

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. DE LA INSPECCIÓN REALIZADA EL 05/06/24 SE EVIDENCIÓ DEFICIENCIAS, COMO GRIETAS Y FISURAS, JUNTAS SIN RELLENO Y DESNIVELADO EN TECHO DE CANAL, LO QUE OCASIONARIA INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, HECHO QUE AFECTARÍA LA CALIDAD, DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.° 005-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-HC12-2509876, de 5 de junio del 2024.
2	Resolución de Proyectos Agrarios n.° 027-2024-GRL-GRDE-DRA/DPA de 25 de abril de 2024.
3	Directiva de Órgano n.° 005-2020-DRA, Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por administración directa en la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, aprobada mediante Resolución Directoral Sectorial n.° 0264-2020-GRL-GRDE-DRA el 3 de noviembre del 2020.

2. EN EL ALMACÉN DE LA OBRA SE ENCONTRÓ CEMENTO Y AGREGADOS, ASIMISMO, EN ÁREA URBANA CERCA A CANAL TAMBIÉN EXISTÍAN INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN, MATERIAL QUE NO SE HAN DEVUELTO AL ALMACÉN DE LA ENTIDAD Y ENCONTRARON EXPUESTOS A LA SUSTRACCIÓN Y DETERIORO DE LOS MISMOS, LO QUE GENERARÍA PÉRDIDA DE RECURSOS POR DESPERDICIO DE MATERIAL.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.° 005-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-HC12-2509876, del 5 de junio del 2024.
2	Resolución de Proyectos Agrarios n.° 027-2024-GRL-GRDE-DRA/DPA de 25 de abril de 2024.
3	Directiva de Órgano n.° 005-2020-DRA, Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por administración directa en la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, aprobada mediante Resolución Directoral Sectorial n.° 0264-2020-GRL-GRDE-DRA el 3 de noviembre del 2020.

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1.

1. Número de situaciones adversas identificadas : 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten : 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - 1) Durante la visita de inspección se observó la inejecución de la partida juntas de contracción señaladas en el expediente técnico y se evidenció fisuras y/o grietas en tramos de la tapa del canal de regadío, lo que generaría incumplimiento de la especificación técnica y afectaría la durabilidad del proyecto.
 - 2) En la progresiva 0+075 del canal de riego, se observó filtraciones y cangrejas en tramo de canal que conduce el recurso hídrico, lo que generaría pérdidas de caudal, afectaría la eficiencia de riego y la calidad de la infraestructura hidráulica.

Informe de Hito de Control n.º 2.

1. Número de situaciones adversas identificadas : 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten : 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - De la inspección se evidenció que la obra se encuentra atrasada en relación al cronograma de ejecución de obra, lo que generaría incumplimiento del plazo de obra y posibles incrementos presupuestales por mayor tiempo en su ejecución.

Informe de Hito de Control n.º 3.

1. Número de situaciones adversas identificadas : 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten : 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten :
 - En la visita de inspección, se observó poco avance físico de obra del 23 de febrero al 13 de abril de 2023, en relación con el cronograma valorizado de obra, pese a que en este periodo se ha devengado S/ 575 868,63, lo que afectaría los recursos asignados por la entidad a la obra y el cumplimiento oportuno de las metas del proyecto.

Informe de Hito de Control n.º 4.

1. Número de situaciones adversas identificadas : 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten : 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten :
 - Transcurrido 120 días de ejecución de obra, el avance físico acumulado al mes de mayo es de 3,48% (s/ 249 418,71), sin embargo, el avance financiero alcanza el 19,47% (s/ 1 396 965,72), advirtiéndose que los gastos del proyecto son superiores al avance de obra. lo que generaría incumplimiento de las metas del proyecto y posibles incrementos presupuestales por mayor tiempo de ejecución.

Informe de Hito de Control n.º 5.

1. Número de situaciones adversas identificadas : 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten : 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten :

- El almacén de obra, no cuenta con un registro de ingreso y salida de materiales, incumpliendo lo establecido en la directiva n.º 005-2020-DRA, situación que afectaría los recursos del estado por sustracciones y/o pérdidas de los insumos de obra.
- En un tramo de 200 metros de canal no se ejecutó las juntas de contracción presupuestado en el expediente técnico y se evidenció fisuras y/o grietas en los muros laterales construidos a base de concreto armado, lo que generaría incumplimiento de las especificaciones técnicas y afectaría la durabilidad del proyecto.
- La armadura de fierro corrugado ubicado entre las progresivas 2+560 a 2+670, no situó el acero transversal de forma perpendicular al acero longitudinal conforme se establece en el expediente técnico, lo que generaría incumplimiento de las especificaciones técnicas y afectaría la vida útil de la infraestructura de riego.

Informe de Hito de Control n.º 6.

4. Número de situaciones adversas identificadas : 3
5. Número de situaciones adversas que subsisten : 3
6. Relación de situaciones adversas que subsisten :

- Sobreexcavación de material suelto que difiere en más del doble de volumen respecto a lo proyectado en los planos de 300.08 m³ a 640 m³, lo que podría generar el incremento de metrados de corte, relleno y mayores gastos en maquinaria, insumos y personal para la ejecución de esta partida.
- Se encontró muros laterales del canal con una altura de 1.42 metros debiendo ser de 1.50 metros según los planos del proyecto, evidenciando el incumplimiento del expediente técnico que podrían generar el incremento de costos por la corrección de errores en el proceso constructivo.
- Ejecución de obra con avance a octubre del 32.69% cuando según programación debería alcanzar el 91.79% teniendo un retraso del 59.1%, hecho que podría conllevar al incumplimiento en la culminación de la obra, lo que generaría incrementos presupuestales por mayores gastos generales variables.

Informe de Hito de Control n.º 7.

7. Número de situaciones adversas identificadas : 3
8. Número de situaciones adversas que subsisten : 1
9. Relación de situaciones adversas que subsisten :

- Atrasos en la ejecución de la obra, solo avanzó 7.27% de los 17.14% programados en noviembre, situación que generaría la postergación de su culminación y el posible incremento presupuestal por un mayor plazo de ejecución.

Informe de Hito de Control n.º 8.

1. Número de situaciones adversas identificadas : 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten : 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten :

Informe de Hito de Control n.º 9.

1. Número de situaciones adversas identificadas : 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten : 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten :

- En el almacén de obra se encontró fierro de construcción que presentaba óxido en su parte externa, evidenciándose que los mismos se encontraban expuestos a la intemperie, hecho que afectaría la calidad de la obra, durabilidad y su tiempo de vida útil.
- Se encontraron bolsas de cemento almacenadas sin cumplir con las condiciones establecidas para su conservación, situación que ocasionó que la lluvia se filtre y humedezca; asimismo se encontró cemento expuesto y endurecido, situación que podría generar un posible perjuicio, afectando la calidad, durabilidad y vida útil del proyecto.
- Personal de la obra realiza trabajos sin contar con implementos de protección individual, asimismo, la zona de trabajo no presenta señalización temporal, lo que afectaría la seguridad e integridad física del personal y seguridad de las personas que residen y transitan por la obra.

Informe de Hito de Control n.º 10.

1. Número de situaciones adversas identificadas : 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten : 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten :

Informe de Hito de Control n.º 11.

1. Número de situaciones adversas identificadas : 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten : 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten :



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 275-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI
EMISOR : BRISEIDA MILVA ZEGARRA ALVARADO - JEFE DE OCI -
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : JULIO ANTONIO CASTILLO CORREA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la obra: "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del sistema de riego canal María Angola desde el sector Huacachivato hasta el sector La Quebrada en los distritos de San Luis y Imperial de la provincia de Cañete - departamento de Lima" ¿ Hito 12 Culminación de obra con CUI n.º 2509876, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 027-2024-OCI/4289-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530944817**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000038-2024-CG/4289
2. INFORME HITO CONTROL 12
3. ACTA VISITA INSPECCIÓN N° 05[F]
4. Oficio 275-2024-OCI-DRAL[F]

NOTIFICADOR : JULIA ROXANA GAMARRA ZAPATA - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000038-2024-CG/4289

DOCUMENTO : OFICIO N° 275-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI

EMISOR : BRISEIDA MILVA ZEGARRA ALVARADO - JEFE DE OCI -
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JULIO ANTONIO CASTILLO CORREA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530944817

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 33

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la obra: "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del sistema de riego canal María Angola desde el sector Huacachivato hasta el sector La Quebrada en los distritos de San Luis y Imperial de la provincia de Cañete - departamento de Lima" ¿ Hito 12 Culminación de obra con CUI n.º 2509876, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 027-2024-OCI/4289-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME HITO CONTROL 12
2. ACTA VISITA INSPECCIÓN N° 05[F]
3. Oficio 275-2024-OCI-DRAL[F]





DOC. N°: 05447299

EXP. N°: 03300133

Huacho, 17 de junio de 2024

OFICIO N° 275-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI

Señor:

Julio Antonio Castillo Correa

Director Regional

Dirección Regional de Agricultura de Lima

Av. Augusto B. Leguía S/N

Huacho-Huaura-Lima

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control N° 027-2024-OCI/4289-SCC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra: “**Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del sistema de riego canal María Angola desde el sector Huacachivato hasta el sector La Quebrada en los distritos de San Luis y Imperial de la provincia de Cañete - departamento de Lima**” – Hito 12 Culminación de obra con CUI n.° 2509876, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 027-2024-OCI/4289-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por ZEGARRA ALVARADO Briseida Milva FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-06-2024 17:52:59 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Ing. Briseida Milva Zegarra Alvarado
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Agricultura de Lima

C.c. Arch.
BMZA/bm